

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 153** *GVCGAESCO FONDO FONDTESORO CORTO PLAZO, FI
(FONDO BENEFICIARIO)
P&G MASTER RENTA FIJA, FI
P&G MASTER RENTA MIXTA, FI
P&G MASTER RENTA VARIABLE, FI FONCUENTA, FI
(FONDOS FUSIONADOS)*

Anuncio de Fusión por absorción de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), se hace público para general conocimiento, que GVC Gaesco Gestión, SGIIC, S.A., en su calidad de sociedad gestora de todos los fondos intervinientes en la fusión y Santander Investment S.A., en calidad de depositaria de los fondos P&G Master Renta Fija, FI; P&G Master Renta Mixta, FI y P&G Master Renta Variable, FI; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en su calidad de depositaria del fondo Foncuenta, FI, y BNP Paribas Securities Services Sucursal en España, en calidad de depositaria del fondo GVCGAESCO Fondo Fondtesoro Corto Plazo, FI, han adoptado con fecha 14 de octubre de 2013 (sociedad gestora) y 5 de Diciembre de 2013 (depositarios), respectivamente, el acuerdo de fusión por absorción de P&G Master Renta Fija, FI; P&G Master Renta Mixta, FI, P&G Master Renta Variable, FI y Foncuenta, FI, (fondos fusionados-absorbidos) por GVCGAESCO Fondo Fondtesoro Corto Plazo, FI (fondo Beneficiario-absorbente), con disolución y sin liquidación del fondo fusionado, mediante la transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo Beneficiario, sucediendo éste último a título universal en todos los derechos y obligaciones del fondo fusionado.

El proyecto de fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de diciembre de 2013, estando disponible para su consulta en dicha Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

De conformidad con la legislación vigente, y no existiendo en ambos fondos comisiones de reembolso, los partícipes podrán optar desde la publicación del presente anuncio o de la remisión de la comunicación individualizada de la fusión a cada partícipe, si esta fuere posterior, por el reembolso de sus participaciones al valor liquidativo del día que lo soliciten, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha del presente anuncio, o del anuncio publicado en la página web de la gestora, o desde la fecha de la comunicación individualizada a los partícipes, si estos últimos fueran posteriores.

Barcelona, 23 de diciembre de 2013.- El Secretario del Consejo Administración de GVC Gaesco Gestión S.A., SGIIC, Don Juan M.^a Figuera Santesmases.

ID: A130071460-1